



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0179-R-2016

Huancayo, 7 FEB 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el expediente con registro N° 35582 del 30 de octubre de 2015 por el cual doña Betzabé Jacqueline Rojas Beraún, trabajadora administrativa contratada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, solicita hacer uso de hora de lactancia.

#### **CONSIDERANDO:**

*Que*, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

*Que*, el Art. 108° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, dice: "Las servidoras, al término del periodo post-natal, tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad";

*Que*, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

*Que*, doña Betzabé Jacqueline Rojas Beraún, por su expediente solicita hacer uso de hora de lactancia en el horario de salida, adjuntando para el efecto el acta de nacimiento expedido por la RENIEC, por el cual se acredita la fecha de nacimiento de su menor hija Adayah Betzabé Carmona Rojas, nacida el 19 de agosto de 2015;

*Que*, en aplicación al Art. 59° inc. d) del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNCP, así como al D.S. N° 065-2011-PCM, el Asesor legal con Informe N° 0075-2016-OGAL/UNCP opina por la procedencia de otorgar el horario de lactancia a la hora de salida, debiendo ser a partir del 19.08.2015 al 19.08.2016 fecha en que la menor cumple un año de edad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Oficina General de Personal;

#### **RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR EL USO DE HORA DE LACTANCIA** a favor de doña **BETZABÉ JACQUELINE ROJAS BERAÚN**, trabajadora administrativa contratada con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, por una hora en el horario de salida, a partir del 19 de agosto de 2015 hasta el 19 de agosto de 2016, fecha en que su menor hija cumple un año de edad.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR